

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, EL DÍA 28 DE MARZO DE 2022****ASISTENTES**

Sra. Presidenta  
D<sup>a</sup> María Elena García Zalve

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo Político Socialista

D. Pedro Francisco Arrabales Moreno  
D. Vanessa Sáez López  
D. Jesús Daniel Mateo Cubo  
D<sup>a</sup> María Ángeles Moreno Jiménez  
D. Román Romero Cuevas  
D<sup>a</sup> María Luz Fresneda Rubio  
D. Alejandro Moya Morcillo  
D. Job Moya Pereira  
D<sup>a</sup> María Pilar Ramos Lara

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo Político Popular

D. Luis Navarrón Izquierdo  
D<sup>a</sup> Carmen María Sánchez Izquierdo  
D. Carlos Espinosa Mateo  
D<sup>a</sup> Beatriz Camacho García  
D<sup>a</sup> María Pilar Plaza Serna

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo Político Vox

D. José Luis Romero del Hombrebueno Gómez  
D<sup>a</sup> María Ángeles Parra López

Sra. Interventora.  
D<sup>a</sup> Noelia Martín Molina

Sra. Secretaria  
D<sup>a</sup> Beatriz Sevilla Ponce

En Socuéllamos, siendo las 20:45 horas del día **28 de marzo de 2022**, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno, en sesión Ordinaria presidida por la Sra. Alcaldesa-Presidenta de este Excmo. Ayuntamiento y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por la Sra. Interventora y por mí, la Secretaria General de la Corporación, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Alcaldesa-Presidenta, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:

**1.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno el día 27 de enero de 2022.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los miembros del Pleno, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

Se da cuenta por Sra. Secretaria, que en las votaciones de todos los puntos del orden del día posteriores a la renuncia de la concejala, Dña. María Luz Fresneda Rubio, deben de constar 9 votos del Partido Socialista, en lugar de 10 votos como consta en la video-acta.

No habiéndose formulado ninguna otra observación o sugerencia, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, acuerda dar su aprobación al acta de la mencionada sesión, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes.

## **2.- TOMA DE POSESIÓN DE D. SERGIO CUEVAS LÓPEZ COMO CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE SOCUÉLLAMOS.**

Se da cuenta al Pleno de la expedición de la Credencial de Concejal por la Junta Electoral Central, con fecha 16 de febrero de 2022, a favor de D. SERGIO CUEVAS LÓPEZ y de que ha sido formulada la declaración de bienes patrimoniales y de causas de posibles incompatibilidades y actividades que pueda proporcionar ingresos económicos, a los efectos de su inscripción en el correspondiente Registro de Intereses, tal como está previsto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

A continuación se procede por D. SERGIO CUEVAS LÓPEZ a tomar posesión del cargo de acuerdo con la fórmula establecida en el Real Decreto 707/1979, de 1 de Abril:

*“Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala del Ayuntamiento de Socuéllamos con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.*

Acto seguido y tras considerar que se han cumplido los requisitos legalmente previstos para la adquisición de la condición de Concejal, el Pleno da posesión a D. SERGIO CUEVAS LÓPEZ de su cargo, quedando adscrito al Grupo Municipal del Partido Socialista.

### 3.- DAR CUENTA DE LA NUEVA COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

Se da cuenta del escrito con Registro General de Entrada nº 1.676, de fecha 24 de febrero de 2022, presentado por el Grupo Municipal Socialista, comunicando la nueva composición de las diferentes comisiones por parte del citado Grupo Político:

#### COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y PERSONAL:

|             |   |
|-------------|---|
| Presidenta: | D <sup>a</sup> MARÍA ELENA GARCÍA ZALVE |
| Concejales: | D <sup>a</sup> . VANESSA SÁEZ LÓPEZ     |
|             | D. PEDRO FRANCISCO ARRABALES MORENO     |
|             | D. ROMÁN ROMERO CUEVAS                  |

#### COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, SERVICIOS MUNICIPALES, MEDIO AMBIENTE Y AGRICULTURA:

|             |  |
|-------------|--|
| Presidente: | D. ROMÁN ROMERO CUEVAS                               |
| Concejales: | D. JOB MOYA PERAIRA                                  |
|             | D <sup>a</sup> . MARÍA DE LOS ÁNGELES MORENO JIMÉNEZ |
|             | D. ALEJANDRO MOYA MORCILLO                           |

#### COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO EMPRESARIAL, PEQUEÑO COMERCIO Y MERCADILLO:

|             |   |
|-------------|---|
| Presidente: | D. JESÚS DANIEL MATEO CUBO              |
| Concejales: | D. PEDRO FRANCISCO ARRABALES MORENO     |
|             | D. SERGIO CUEVAS LÓPEZ                  |
|             | D <sup>a</sup> . MARÍA PILAR RAMOS LARA |

#### COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL, JUVENTUD Y ENVEJECIMIENTO ACTIVO:

|             |  |
|-------------|--|
| Presidente: | D <sup>a</sup> . VANESSA SÁEZ LÓPEZ                  |
| Concejales: | D. JESÚS DANIEL MATEO CUBO                           |
|             | D <sup>a</sup> . MARÍA DE LOS ÁNGELES MORENO JIMÉNEZ |
|             | D. ALEJANDRO MOYA MORCILLO                           |

#### COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA, TURISMO, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA:

|             |                                     |
|-------------|-------------------------------------|
| Presidente: | D. PEDRO FRANCISCO ARRABALES MORENO |
| Concejales: | D. ALEJANDRO MOYA MORCILLO          |
|             | D. JEUS DANIEL MATEO CUBO           |

|                        |
|------------------------|
| D. SERGIO CUEVAS LÓPEZ |
|------------------------|

Se ha dado cuenta del escrito en Comisión de Hacienda y Personal, de fecha 23 de marzo de 2022.

Abierto el debate, no se efectúan intervenciones por los Concejales.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

#### **4.- APROBAR PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2022.**

Considerando la documentación que integra el Presupuesto General del Ayuntamiento de Socuéllamos, como expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones máximas a reconocer y los derechos a liquidar en el ejercicio 2022, al amparo del principio de anualidad aplicable de conformidad con el art. 163 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Elaborado y formulado éste por la Presidenta de la Corporación, con la documentación que requiere el art. 168 del mismo texto legal y cumplimentados los trámites que demanda la citada Ley, así como el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Vistos los informes de Intervención que obran en el expediente.

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda y Personal, de fecha 23 de marzo de 2022.

Vistas las enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Popular.

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda y Personal, en sesión de fecha 28 de marzo de 2022, por el que se informa favorablemente la estimación de la enmienda nº 11 presentada por Grupo Municipal Popular y la desestimación del resto de enmiendas presentadas.

Visto el informe de la Sra. Interventora, de fecha 28 de marzo de 2022.

Visto el presupuesto General 2022, con la inclusión de la citada enmienda incluyendo en la partida 0007.3372.61909 por 4.000€ para alumbrado en el Parque Rural Ramón Parra.

Abierto el debate, las intervenciones por los Concejales constan en el audio anexo al Acta de la sesión.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por 10 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, 2 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal Vox y 5 abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal Popular, procede a la adopción del siguiente acuerdo:

**Primero:** Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el año 2022, integrado por el Presupuesto del Ayuntamiento, cuyo importe asciende a Doce millones ochocientos diez mil ochocientos cuarenta y tres euros con treinta y nueve céntimos (12.810.843,39 euros), tanto en el Estado de Ingresos como en el de Gastos, presentando equilibrio inicial y que, incluyendo la memoria, anexos preceptivos, bases de ejecución e informe económico-financiero, presenta el siguiente resumen:

| ESTADO DE INGRESOS                  |              |               |
|-------------------------------------|--------------|---------------|
| CAPÍTULOS                           | DENOMINACIÓN | 2.022         |
|                                     |              | Importe       |
| A.- OPERACIONES NO FINANCIERAS      |              | 12.810.843,39 |
| A1.- OPERACIONES CORRIENTES         |              | 12.378.014,39 |
| 1 Impuestos directos                |              | 5.271.400,00  |
| 2 Impuestos indirectos              |              | 177.058,89    |
| 3 Tasas y otros ingresos            |              | 2.100.320,00  |
| 4 Transferencias corrientes         |              | 4.687.239,50  |
| 5 Ingresos Patrimoniales            |              | 141.996,00    |
| A2.- OPERACIONES DE CAPITAL         |              | 432.829,00    |
| 6 Enajenación de inversiones reales |              | 0,00          |
| 7 Transferencias de capital         |              | 432.829,00    |
| B.- OPERACIONES FINANCIERAS         |              | 0,00          |
| TOTAL                               |              |               |
| INGRESOS.....                       |              | 12.810.843,39 |

| ESTADO DE GASTOS               |              |               |
|--------------------------------|--------------|---------------|
| CAPÍTULOS                      | DENOMINACIÓN | 2.022         |
|                                |              | Importe       |
| A.- OPERACIONES NO FINANCIERAS |              | 11.921.307,52 |
| A1.- OPERACIONES CORRIENTES    |              | 9.941.725,98  |

|  |                      |
|--|----------------------|
| 1 Gastos de personal                   | 4.643.234,55         |
| 2 Gastos bienes corrientes y servicios | 4.244.063,88         |
| 3 Gastos financieros                   | 19.300,00            |
| 4 Transferencias corrientes            | 1.035.147,55         |
| 5 Fondo de contingencia y otros        | 0,00                 |
| <b>A2.- OPERACIONES DE CAPITAL</b>     | <b>1.979.581,54</b>  |
| 6 Inversiones reales                   | 1.806.581,54         |
| 7 Transferencias de capital            | 173.000,00           |
| <b>B.- OPERACIONES FINANCIERAS</b>     | <b>889.535,87</b>    |
| 8 Activos financieros                  | 3.000,00             |
| 9 Pasivos financieros                  | 886.535,87           |
| <b>TOTAL GASTOS.....</b>               | <b>12.810.843,39</b> |

Segundo: Que, de conformidad con el art. 169.1 R.D.L. 2/2004, se exponga al público por plazo de 15 días a efectos de reclamaciones y sugerencias. Si al término de dicho plazo de exposición no se hubiesen presentado reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

### **5.- APROBAR PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO 2022.**

Visto el art. 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece que corresponde a cada Corporación Local aprobar anualmente la plantilla que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Visto el borrador de la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2022.

Visto el Informe, de fecha 18 de marzo de 2022, emitido por la Sra. Secretaria.

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda y Personal, de sesión de fecha 23 de marzo de 2022.

Vista el acta de la Mesa de Negociación del pasado 25 de marzo de 2022.

Visto el informe complementario de Secretaria de fecha 25 de marzo de 2022.

Vista el acta de Mesa de Negociación de fecha 28 de marzo de 2022.

Visto el documento definitivo de plantilla del ejercicio 2022.

Abierto el debate, las intervenciones por los Concejales constan en el audio anexo al Acta de la sesión.

Solicitando el Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Carlos Espinosa, que quiere que conste en acta, que están de acuerdo en la creación de nuevas plazas, pero no en la amortización del puesto de Técnico de Administración General, y esa es la justificación de su voto en contra.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por 10 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, 5 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal Popular y 2 abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal Vox, procede a la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2022 que comprende los siguientes apartados:

- a) Puestos de trabajo reservados a Funcionarios de Carrera.
- b) Puestos de trabajo reservados a Personal Laboral.
- c) Puestos de trabajo reservados a Personal Eventual.

Segundo: Publicar íntegramente la Plantilla en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero: De conformidad con el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, remitir copia a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma, dentro del plazo de 30 días.

## **6.- APROBAR MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.**

Se da cuenta de la propuesta de Alcaldía, de fecha 18 de marzo de 2022, por la que considerando que las relaciones de puestos de trabajo son el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades de los servicios y se precisan los requisitos para el desempeño de cada puesto.

Y vista la necesidad de reorganización del personal de acuerdo a las necesidades de los servicios actuales en el Ayuntamiento de Socuéllamos.

Se propone aprobar modificación inicial de la Relación de Puestos de Trabajo modificando el organigrama actual con la amortización de ciertos puestos y la creación de otros nuevos como consta en el expediente:

| PUERTO/RFI | MODIFICACIÓN | EDIFICIO | DESIGNACIÓN  | PLAZAS | ELAB. | ESCALA    | SUBESCALA            | CLASE        | GRUPO | ESPECIALIDAD                                       | SING. PROVISIÓN | REQUISITOS | MÉRITOS  | MIL. C.E.   | ENTRADA | HORARIO | DESIGNACIÓN     | INCOMPATIBILIDAD   | NIVEL           | ESPE.                   |      |      |
|------------|--------------|----------|--|--------|-------|-----------|----------------------|--------------|-------|--|-----------------|------------|--|---|---------|---------|-----------------|--|-----------------|-------------------------|------|------|
| AÑO 2013   | AMORTIZACIÓN | 2        | TEC. SECRETARIA  | 1      | F     | A.G./A.E. | TEC.                 | TEC. SUP.    | AJ/A2 | Licenciado en Derecho o asimilado                  | NO              | C.E.       | Conocimientos avanzados en Contratación, Patrimonio y Urbanismo (Curso Superior de especialización o equivalente) Olfmática Básica | Experto en Gestión Pública (Máximo experiencia o asimilado)                     | SI      | SI      | Continua Diurna | L.V. 7:45-10:10/13:5 horas (modificado por acuerdo marco a 35 horas) semanales de promedio, en computo anual<br>L.O 05/00-1400<br>L.O 13/40-2200 | Normal          | Parcial en el Ejercicio | 20   | 1350 |
| AÑO 2013   | AMORTIZACIÓN | 25       | OFICIAL POLICIA  | 1      | F     | A.E.      | SERVICIOS ESPECIALES | POUIDA LOCAL | C1    | Las propias de la Clase Policia                    | NO              | C.G.       | Academado Policia Carre BTP Olfmática básica   | Primeros auxilios   | NO      | NO      | Turno MT        | Exclusiva  | Total           | 21                      | 1150 |      |
| AÑO 2013   | AMORTIZACIÓN | 8        | AUX. AYUDIA SE DOMICLIO  | 1      | L     |           |                      |              |       | FP Grado Medio Atención Socioasistencial asimilado | NO              | C.G.       | Cuñillos de Gerencia Carre de conductor B  |   | SI      | SI      | Continua Diurna | Normal   | Legal Ordinaria | 14                      | 375  |      |
| AÑO 2021   | CREACIÓN     | 4        | REGENTE POUIDA LOCAL   | 2      | F     | A.E.      | SERVICIOS ESPECIALES | POUIDA       | C1    | Las propias de la Clase Policia                    | NO              | C.G.       | Academado Policia Carre A y B  | Grado o asimilado, Especialización/Experiencia acreditación su ámbito funcional | SI      | NO      | M/T/N           | Exclusiva  | Total           | 18                      | 1100 |      |
| AÑO 2013   | CREACIÓN     |          | PERSONAL MANTENIMIENTO INSTALACIONES DE PROTECTORA MUNICIPALES EDIFICIOS MUNICIPALES | 1      | L     |           |                      |              |       |  | NO              | C.G.       | Carre de Conducir B  | Graduado en ESO o asimilado   | NO      | SI      | Lunes a Viernes | Preferente habitual  | Legal Ordinaria |                         |      |      |

Visto el informe de Secretaria, de fecha 21 de marzo de 2022, que consta en expediente.

Visto el informe de Secretaria, de fecha 22 de marzo de 2022, realizado a solicitud de Alcaldía.

Vista la propuesta de Alcaldía, de fecha 23 de marzo de 2022.

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda y Personal, de fecha 23 de marzo de 2022.

Vista el Acta de la Mesa General de Negociación Conjunta, de fecha 25 de marzo de 2022.

Abierto el debate, las intervenciones por los Concejales constan en el audio anexo al Acta de la sesión.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por 10 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, ningún voto en contra y 7 abstenciones (5 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal Popular y 2 de los Concejales del Grupo Municipal Vox), procede a la adopción del siguiente acuerdo:

**Primero:** Aprobar modificación inicial de la Relación de Puestos de Trabajo modificando el organigrama actual con la amortización de ciertos puestos y la creación de otros nuevos como consta en la propuesta de Alcaldía, condicionada a la valoración de puestos por la Comisión de Calificación.

**Segundo:** Elevar a la Comisión de Calificación la propuesta de valoración del puesto de Personal de Mantenimiento de la Protectora Municipal y otras instalaciones públicas realizada por Secretaría en el informe propuesta de fecha 22/03/2022.

**Tercero:** Elevar a la Comisión de Calificación la propuesta de Alcaldía de fecha 23/03/2022, sobre la redistribución de funciones del puesto a amortizar de Técnico de Administración General, así como su correspondiente valoración.

**Cuarto:** Publicar en el BOP la aprobación inicial de la modificación del organigrama actual de la Relación de Puestos de Trabajo.

## **7.- APROBAR LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE CALIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE SOCUÉLLAMOS.**

Se da cuenta de la propuesta de Alcaldía, de fecha 23 de marzo de 2022, del siguiente tenor literal:

*“Visto el procedimiento previsto para la revisión de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Socuéllamos.*

*Visto lo establecido en el Manual de Gestión de Puestos de Trabajo y a efectos de crear la Comisión de Calificación, que tiene como función el seguimiento de la misma.*

*Se propone al Pleno.*

*Primero: Crear la Comisión de Calificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Socuéllamos conforme a la composición prevista en el Capítulo XI del Manual de Valoración de Puestos de Trabajo vigente del año 2013.*

*Segundo: Elevar al Pleno la propuesta para su aprobación.”*

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda y Personal, de fecha 23 de marzo de 2022.

Vista el Acta de la Mesa General de Negociación Conjunta, de fecha 25 de marzo de 2022.

Abierto el debate no se efectúan intervenciones por los Concejales.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda aprobar la propuesta presentada en los términos indicados en la misma.

## **8.- RATIFICAR NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN EL CONSEJO LOCAL DE LA MUJER.**

Se da cuenta del escrito con Registro General de Entrada nº 2.150, de fecha 14 de marzo de 2022, presentado por el Grupo Municipal Socialista, por el que nombran como representante de dicho Grupo Político en el Consejo Local de la Mujer de Socuéllamos a D<sup>a</sup>. Pilar Ramos Lara.

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda y Personal, de fecha 23 de marzo de 2022.

Abierto el debate no se efectúan intervenciones por los Concejales.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria

y por unanimidad de los señores asistentes, procede a la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Ratificar el nombramiento de D<sup>a</sup>. Pilar Ramos Lara como representante del Grupo Municipal Socialista en el Consejo Local de la Mujer.

Segundo: Comunicar dicho nombramiento a la interesada y Presidencia del Consejo Local de la Mujer.

### **9.- RATIFICAR NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DEL SINDICATO U.G.T. EN EL CONSEJO LOCAL AGRARIO.**

Se da cuenta del escrito con Registro General de Entrada nº 2.126, de fecha 11 de marzo de 2022, presentado por la Unión General de Trabajadores y Trabajadoras de la provincia de Ciudad Real, por el que nombran como representante de dicho Sindicato en el Consejo Local Agrario de Socuéllamos a D<sup>a</sup>. María Luz Fresneda Rubio.

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda y Personal, de fecha 23 de marzo de 2022.

Abierto el debate no se efectúan intervenciones por los Concejales.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, procede a la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Ratificar el nombramiento de D<sup>a</sup>. María Luz Fresneda Rubio como representante del Sindicato U.G.T. en el Consejo Local Agrario.

Segundo: Comunicar dicho nombramiento a la Presidencia del Consejo Local Agrario.

### **10.- APROBAR INICIO DE EXPEDIENTE DE ELIMINACIÓN DE TRAMO DE CAMINO PÚBLICO ENTRE LAS PARCELAS 180 Y 105 DEL POLÍGONO 6.**

Se da cuenta del expediente que se tramita a instancia de parte para eliminación como camino público del tramo de camino 9007 del Polígono 6 entre las parcelas 180 y 105, por haber sido siempre una linde entre parcelas.

Visto informe, de fecha 14 de noviembre de 2019, emitido por el Servicio de Guardería Rural.

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda y Personal, de fecha 23 de marzo de 2022.

Abierto el debate no se efectúan intervenciones por los Concejales.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, procede a la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar inicialmente la eliminación como camino público del tramo de camino catastrado ahora como nº 9007 del Polígono 6, por tratarse de una linde entre parcelas.

Hacer constar que el eje de camino se considera el límite de la linde.

Segundo: Que se proceda a su exposición pública por plazo de un mes en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento y se notifique a los vecinos colindantes.

Tercero: En caso de no presentarse alegaciones se entenderá aprobado definitivamente y se dará cuenta al Servicio de Guardería Rural a efectos de que proceda a su alteración en Catastro.

Cuarto: Notificar el presente acuerdo a los interesados.

### **11.- APROBAR INICIO DE EXPEDIENTE DE ALTERACIÓN CATASTRAL DEL TRAMO DE CAMINO 9005 DEL POLÍGONO 75, PASANDO A CARRIL PRIVADO.**

Se da cuenta del expediente que se tramita a instancia de parte para la alteración catastral del tramo de camino nº 9005 del Polígono 75, pasando a carril privado.

Visto informe, de fecha 19 de mayo de 2021, emitido por el Servicio de Guardería Rural.

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 10 de febrero de 2022.

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda y Personal, de fecha 23 de marzo de 2022.

Abierto el debate no se efectúan intervenciones por los Concejales.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por 12 votos a favor (10 de los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 2 de los Concejales del Grupo Municipal Vox), ningún voto en contra y 5 abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal Popular, procede a la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar inicialmente la eliminación como camino público del tramo de camino catastrado ahora como nº 9005 del Polígono 75, pasando a carril privado.

Segundo: Que se proceda a su exposición pública por plazo de un mes en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento y se notifique a los vecinos colindantes.

Tercero: En caso de no presentarse alegaciones se entenderá aprobado definitivamente y se dará cuenta al Servicio de Guardería Rural a efectos de que proceda a su alteración en Catastro.

Cuarto: Notificar el presente acuerdo a los interesados.

### **12.- APROBAR PLAN MUNICIPAL DE ADICCIONES 2022-2027.**

Se da cuenta del I Plan Municipal de Adicciones 2022-2027, redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda y Personal, de fecha 23 de marzo de 2022.

Abierto el debate intervenciones por los Concejales constan en el audio anexo al Acta de la sesión.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, procede a la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar el Plan Municipal de Adicciones 2022-2027 en los términos que ha sido redactado.

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo a la Concejalía de Bienestar Social y Departamento de Intervención.

### **13.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A BAJAR LOS IMPUESTOS GRAVADOS AL CARBURANTE.**

Se da cuenta de Declaración Institucional elevada al Pleno por la Comisión de Hacienda y Personal, en sesión de fecha 23 de marzo de 2022, del siguiente tenor literal:

*“El precio de los carburantes no ha dejado de subir progresivamente desde hace dos años. A principios de febrero de 2022, el coste por llenar el depósito ya era 15 euros más caro que a principios de 2021”. Con esto, y pronunciándose la invasión de Rusia en Ucrania, ha provocado que el precio de los carburantes se aproximen a los 2 euros el litro.*

*Específicamente, según los datos del portal de Geoportal del Ministerio de Transición Ecológica, en apenas una semana, se han registrado precios del diésel hasta los 1,80 euros el litro, lo que supone un incremento de 17 céntimos más. Por lo que, llenar el depósito de diésel rozaría los 100 euros. Lo mismo ocurre con la gasolina, donde se han visto precios en estaciones de servicio de España a 1,90 euros el litro, por lo que llenar el depósito supone un desembolso que supera los 100 euros.*

*Por si esto fuera poco, la luz se ha disparado a los 700 euros el megavatio hora, ascendiendo sin precedentes. Muchos de nuestros vecinos no pueden pagar la luz este mes ni llenar el depósito de su vehículo para desplazarse a su puesto de trabajo. Los determinados gobiernos y administraciones deben ser sensibles y dar soluciones factibles ante esta situación que afecta directamente a los ciudadanos.*

*¿Puede hacer algo el Gobierno de España para frenar esta subida? La respuesta es sí. La realidad es que el precio de los carburantes en España no tiene relación directa con la cotización del barril del petróleo. Los combustibles contienen un porcentaje muy elevado de impuestos de todo tipo. Según la Asociación Española de Operadores de Productos Petrolíferos (AOP), casi un 50% del precio que pagamos por un litro de combustible son impuestos. Por tanto, la gasolina que estamos pagando a casi 2 euros podríamos pagarse por debajo de hasta un euro si se rebajasen los impuestos.*

*El shock externo por la invasión en Ucrania ha pronunciado la crisis en toda Europa. Pero el Gobierno de España es responsable del impacto que hemos tenido durante los últimos dos años previos a dicha invasión Rusa, lo que hace que todo ello*

se pronuncie aún más. Por otro lado, hay que tener en cuenta que tras el aumento de la inflación en un 10%, los tramos del IRPF se mantienen, cuando en estos momentos, el IRPF debería actualizarse teniendo en cuenta dicha inflación, puesto que todos los autónomos y trabajadores están perdiendo poder adquisitivo progresivamente. Cada vez pagamos más impuestos, siendo perjudicial para el conjunto de la economía española.

Por todo ello, se acuerda:

1. Instar al Gobierno de España a bajar los impuestos de los carburantes.
2. Instar al Gobierno de España a bajar los impuestos del gas.
3. Instar al Gobierno de España a bajar los impuestos de la luz.
4. Instar al Gobierno de España a paralizar la reforma fiscal de Sánchez donde prenden subirnos 35.000 millones de euros en impuestos a los españoles.
5. Instar a la administración competente a paralizar el llamado “impuesto al agua”.

Abierto el debate las intervenciones por los Concejales constan en el audio anexo al Acta de la sesión.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, aprueba la Declaración Institucional en los términos indicados en la misma.

#### **14.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN APOYO A LOS AGRICULTORES Y GANADEROS DEL MUNDO RURAL.**

Se da cuenta de Declaración Institucional elevada al Pleno por la Comisión de Hacienda y Personal, en sesión de fecha 23 de marzo de 2022, del siguiente tenor literal:

*“El sector agrario se está movilizando en muchas zonas de España, en defensa de los intereses, de sus comarcas y pueblos. El pasado jueves 17 de febrero de 2022, fue el turno del sector en Ciudad Real, y el próximo 20 de marzo se concentrará en Madrid. El mundo rural de la provincia de Ciudad Real no tiene otra alternativa más que salir a la calle, para reivindicar temas que son de justicia, porque suponen un auténtico atropello para el sector agropecuario: tarifas eléctricas, costes de producción, cumplimiento de la Ley de la Cadena Alimentaria, infraestructuras hidráulicas sin hacer o que no terminan de poner en funcionamiento, ataques al sector ganador, control de exportaciones de terceros, entre otras.*

*El campo está y estará en la calle para defender y poner en valor el mundo rural de nuestra provincia, que está atravesando un momento especialmente complicado. Está literalmente asfixiado por los costes de producción. El sector primario, necesita urgentemente un plan de choque que ayude a paliar los efectos*

negativos del incrementos de los costes que están sufriendo, a niveles nunca vistos. Los piensos para el ganado se han encarecido cerca de un 30% en el último año.

También son más caras las semillas, con más de un 20% de incremento; los abonos, más de un 48%; o el agua, más de un 33%. Las subidas más espectaculares son las que afectan al gasóleo que usan en sus tractores, una subida del 73%, y la energía eléctrica, más de un 270%. También el Salario Mínimo ha subido casi un 30% en los últimos tres años. Así no pueden subsistir los autónomos y pequeños empresarios del mundo rural. Esta situación está ahogando a un buen número de explotaciones. Costes por las nubes y precios por los suelos. Nuestros agricultores exigen unos precios de los productos agrarios que permitan la sostenibilidad económica de las explotaciones agrícolas y ganaderas, en líneas con lo que establece la Ley de la Cadena Alimentaria. La sociedad debe saber que, mientras los agricultores y ganaderos intentan cubrir los costes de producción, los consumidores pagan más caros los alimentos, por lo que no pueden repercutir los incrementos de los costes sobre los alimentos, como sí ocurre en otros sectores. Por eso mismo, el sector primario reivindica un reparto más justo del valor de los alimentos en la cadena alimentaria.

Con esta situación, cada año empobrecen más a nuestros pueblos y les condenamos a formar parte de la "España vaciada". Una gestión que lleva a los agricultores y ganaderos a una situación insalvable y de empobrecimiento paulatino y continuado que perjudica el desarrollo económico y social de nuestros pueblos y nuestra provincia. Con menos profesionales del campo, los pueblos se quedan sin gente. Esto nos llevará a tener una provincia desértica a pesar de que existen políticas que, respetando el medio ambiente, pueden ser compatibles con una agricultura eficiente que sirva para enriquecer la provincia, que tanto depende de la agricultura.

Todos somos responsables de que esto no ocurra. Por todo ello, necesitamos la acción unánime de todos los municipios para que levanten la voz, haya un posicionamiento a favor de los agricultores y ganaderos de nuestra provincia, denuncian los problemas que tienen como consecuencia de la situación que están atravesando y reivindiquen el papel económico social y demográfico que juega el sector en nuestros pueblos. En estos momentos, es esencial dar visibilidad al gran problema que se cierne sobre el campo y hacer conocida a la sociedad y al resto de administraciones de la necesidad de apostar por un sector absolutamente esencial que produce alimentos de cantidad y calidad, fija población, genera riqueza y puestos de trabajo.

Por todo ello, se acuerda:

1. Apoyar presencialmente por parte de los representantes del Ayuntamiento de Socuéllamos a las concentraciones, protestas o movilizaciones que realicen las asociaciones agrarias y ganaderas con motivo de la situación extrema que están viviendo, a causa de la subida en las tarifas eléctricas, costes de producción, cumplimiento de la Ley de la Cadena Alimentaria, infraestructuras hidráulicas sin hacer o que no terminan de poner en funcionamiento, ataques al sector ganador, control de exportaciones de terceros, entre otras.

2. Instar a las respectivas administraciones públicas a poner en marcha un plan de choque que ayude a paliar los efectos negativos del incremento de los costes que está sufriendo el sector primario y paralice el efecto negativo de la "España Vacía".

3. Negociar unos precios de los productos agrarios que permitan la sostenibilidad económica de las explotaciones agrícolas y ganaderas, en líneas con lo que establece la Ley de la Cadena Alimentaria."

Abierto el debate las intervenciones por los Concejales constan en el audio anexo al Acta de la sesión.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, aprueba la Declaración Institucional en los términos indicados en la misma.

## **15.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.**

En virtud de lo dispuesto en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que obliga a dar cuenta en cada sesión del Pleno de las resoluciones que hubiera adoptado la Sra. Alcaldesa desde la última sesión plenaria, se facilita a los Portavoces de los Grupos Políticos municipales la relación de Decretos de Alcaldía del nº 154 al nº 645 de 2022.

## **16.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES.**

Acto seguido, tras preguntar la Sra. Presidenta si alguno/a de los Sres/as. Concejales/as desea someter a la consideración del Pleno alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, se presentan tres mociones por el Grupo Municipal Popular.

Siendo las 23:20 horas se hace un receso de 10 minutos para que los Grupos Municipales puedan estudiar las mociones presentadas.

Siendo las 23:30 horas se continúa la sesión, pasando a debatir la urgencia de las mociones presentadas.

### **16.1.- DAR CUENTA DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA CONDENAR LA INVASIÓN DE UCRANIA POR PARTE DE RUSIA, APOYANDO A LA OTAN Y LA UE, DIRIGIDAS A PONER FIN A ESTA INJUSTIFICADA E ILEGAL INVASIÓN DE UN ESTADO DEMOCRÁTICO SOBERANO Y ACORDAR LO QUE PROCEDA.**

Por unanimidad de los señores asistentes se acuerda aprobar la urgencia de la

moción, pasando a su debate y votación.

Por la Sra. Secretaria se da lectura de la moción presentada con el siguiente tenor literal:

*“El 24 de febrero de 2022 Rusia invadió Ucrania, nación soberana e independiente cuya integridad territorial no es negociable.*

*Rusia ha invadido Ucrania infringiendo todas las normas del derecho internacional y, aunque Vladimir Putin trate de justificarlo con inexistentes derechos históricos, este ataque es totalmente injustificado e ilegal.*

*Esta invasión, sin embargo, no es sólo un ataque a una nación soberana, hecho que es suficientemente grave en sí mismo, sino que supone una amenaza a la estabilidad y seguridad de Europa, así como al concepto mismo de democracia y al orden internacional basado en la normativa legal. Por eso debe ser respondido de la forma más firme y contundente.*

*España es un país comprometido con el derecho internacional, con la Carta de Naciones Unidas, que en su artículo 2.4 refiere que la integridad territorial de los estados es inviolable, con sus socios de la Unión Europea y de la OTAN. Por ello, el Gobierno de España debe tomar en el seno de las organizaciones internacionales de las que forma parte, todas las medidas que sean necesarias, incluyendo el apoyo con los recursos naturales, también los de carácter militar - que solicite el gobierno de Ucrania para poder defender su soberanía, para responder a esta terrible agresión, restablecer la paz, la libertad y defender la democracia en Ucrania.*

*Mientras estos objetivos se alcanzan, Socuéllamos y el resto de España deben mostrar su solidaridad con todos aquellos ciudadanos ucranianos que han tenido que dejar su hogar huyendo de la guerra.*

*Por lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Socuéllamos, presenta la siguiente:*

*Propuesta de Acuerdo:*

*Primero.- Denunciar y condenar de manera firme y explícita la invasión de Ucrania por parte de Rusia y el uso de la fuerza contra un país soberano, excluido explícitamente en el art. 1.a) II del Acta Final de Helsinki (Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa) y en el art. 2.4 de la Carta de las Naciones Unidas.*

*Segundo.- Reafirmar el respeto al derecho que asiste a todas las naciones de preservar su integridad territorial sin que pueda ser socavada por razones de proximidad geográfica, afinidad étnica o lingüística de acuerdo con los arts. 1.a) II y 1.a) IV del Acta Final de Helsinki.*

*Tercero.- Expresar el más firme compromiso de este Ayuntamiento de Socuéllamos con la defensa de los principios de la democracia, el estado de derecho y la protección de los derechos fundamentales contemplados en el Preámbulo del Tratado de constitución de la Alianza del Atlántico Norte y en el de constitución de la Unión Europea.*

*Cuarto.- Respalda las actuaciones de nuestros aliados de la OTAN y de la UE, para poner fin inmediato a esta inculcable invasión de un estado soberano y democrático.*

*Quinto.- Solicitar al Gobierno de España que mantenga un flujo de información suficiente con los partidos de la oposición al objeto de obtener la colaboración más amplia, pronta y responsablemente posible del conjunto de las fuerzas políticas.*

*Sexto.- Expresar nuestro apoyo y solidaridad a Ucrania y al pueblo ucraniano que hacemos extensivos a los más de 112.034 mil ucranianos que residen en nuestro país.*

*Séptimo.- Dotar por parte del Ayuntamiento de Socuéllamos a la Asociación de Ucranianos en Castilla-La Mancha, con voluntarios de nuestra localidad, a tener un local acondicionado, con luz y agua, que les permitan desarrollar la actividad altruista que llevan realizando desde que estalló el conflicto bélico.*

*Octavo.- Contar con la ayuda ofrecida de la Asociación de Ucranianos de Castilla-La Mancha en Socuéllamos para que sirvan de intérpretes y traductores entre las familias que se instalan en nuestro municipio y los ciudadanos/servicios sociales de nuestra localidad, con el objetivo de que haya una mayor interacción y eficacia posible en la labor realizada.*

*Noveno.- Poner a disposición por parte del Ayuntamiento de Socuéllamos a las familias huidas de Ucrania (hasta ahora, 8 madres y 17 niños en Socuéllamos) viviendas sociales o tuteladas para todos aquellos que no tengan familiares o conocidos donde ser acogidos.*

*Décimo.- Tener en consideración la ayuda de los Ucranianos que residen en Socuéllamos desde hace años para colaborar en los colegios con la integración de los niños que vienen huyendo del conflicto bélico, con el objetivo de que se adapten en el sistema de educación lo más rápido posible y que no pierdan el curso escolar.”*

Abierto el debate las intervenciones por los Concejales constan en el audio anexo al Acta de la sesión.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por 15 votos a favor (10 de los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 5 de los Concejales del Grupo Municipal Popular), ningún voto en contra y 2 abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal Vox, acuerda aprobar la moción presentada en los términos indicados en la misma.

### **16.2.- DAR CUENTA DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN RELACIÓN CON LA SUPRESIÓN DEL IMPUESTO AL AGUA.**

Sometida a votación la urgencia de la moción se desestima por 10 votos en contra de la urgencia de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, 7 votos a favor (5 de los Concejales del Grupo Municipal Popular y 2 de los Concejales del Grupo Municipal Vox) y ninguna abstención.

### **16.3.- DAR CUENTA DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN RELACIÓN A LA SUBIDA DE CARBURANTES.**

Sometida a votación la urgencia de la moción se desestima por 10 votos en contra de la urgencia de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, 5 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Popular y 2 abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal Vox.

### **17.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Abierto el turno de ruegos y preguntas, las intervenciones de los Concejales constan en el audio anexo al Acta de la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, la Sra. Alcaldesa-Presidenta levanta la sesión siendo las 00:50 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos emitidos, y a los efectos de su remisión a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la fecha indicada al margen, extendiendo el presente extracto del acta de la sesión, que firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta conmigo, la Secretaria General, que doy fe.

Vº Bº

ALCALDESA-PRESIDENTA